

## CONFERENCIA SOBRE ASUNTOS COLOMBO-PERUANOS

dictada en el Instituto Pedagógico-Nacional, el día 10 de octubre de 1932, por el doctor Manuel J. Huertas

Ha sido política peruana emplear para con nosotros el sistema de ocupación de hecho de territorios que nos corresponden legítimamente. Esta política fue empleada desde el año de 1821 hasta la aprobación y canje del último tratado, y ahora, valiéndose del pretexto de una conmoción interna para Colombia, pero ejecutada por ciudadanos peruanos, quiere volver atrás, desconocer la situación de hecho y de derecho que a la faz del mundo era una realidad que estuviera consolidada entre los dos países y de manera violenta y arbitraria se ha apoderado momentáneamente del puerto de Leticia sobre el Amazonas.

Pizarro y Almagro en 1525 descubren el Perú, y Pizarro, sugestionado por los Incas, organiza una expedición encargada de adquirir El Dorado. El teatro del terreno codiciado no estaba lejos: Ecuador por un lado y el sur de Colombia por otro. Al frente de esta hazaña estaba Belalcázar.

Viene la organización que se debía dar a las provincias y aquí principia el primer error, base de todas las futuras contiendas, en gran parte. Efectivamente: Quito y Popayán forman inicialmente un Gobierno. Pero, ¿cuál era el puesto para Belalcázar? Ante este problema, erígese en audiencia al Cauca, junto con Antioquia y el sur del Tolima, todo dependiente del Virrey del Perú, pero bajo las órdenes de Belalcázar (1563). Casi dos siglos después, es decir, dos siglos menos cinco lustros, por real cédula de 20 de agosto de 1739, se crea el Virreinato de Nueva Granada o Santa Fé. Para hacerlo, hubo necesidad de incorporar la Presidencia de Quito al Virreinato de Santa Fé. ¿Se preocupó el Rey por dejar clara y definitivamente demarcadas las fronteras de los Virreinos, así como en el

orden político sí definió su organización y mando? Nó, faltó visión política, de esa política que, como dice Ortega y Gasset, consiste en darse idea clara y precisa de lo que debe hacerse desde el Estado en bien de la nación. Que en los Virreinos hubiera comunidad de razas, lengua y religión; que aquéllos dependieran del Rey de España, podía ser razón para no demarcar sus fronteras en ese entonces, pero no era argumento para dejar de hacerlo el pretexto de ser muy vastas, muy grandes las regiones. Fuente fue, pues, este error de embrollados y complicados asuntos, sometidos al ingenio, para poder en el continente americano demarcarse los límites fronterizos.

Correspondióle a Colombia señalar, a raíz de la Independencia, la doctrina fundamental de derecho público que no vaciló en proponerlo a todas las naciones del continente, como doctrina la más justa y acertada para resolver el magno problema fronterizo. Esta doctrina se conoce con el nombre de *uti possidetis juris*, que se apoya en la sentencia: «Como poseistes seguiréis poseyendo». Este principio lo tuvo en cuenta Colombia en su ley de división territorial de 25 de junio de 1824, ley desconocida por el Perú y que en contienda armada dio a Colombia el glorioso triunfo de Tarqui en 1829. Cúpole a Colombia el honor de ser la primera nación del continente americano que no sólo señalaba como tesis de derecho internacional, que para dirimir la controversia sobre límites debía de tenerse en cuenta la posesión coetánea con la independencia, posesión apoyada también en justo título, o sea las reales cédulas, sino que en lucha guerrera contra el Perú, Tarqui nos da la victoria, y como consecuencia de ésta, obtenemos otro título de derecho, o sea el tratado de paz celebrado en Guayaquil en el año citado de 1829.

Oigamos a un historiador del año de 1910, lo que al respecto dice: «El territorio en disputa es el de las antiguas provincias de Jaen y Mainas, que en la época colonial comprendían una vasta porción de la hoya amazónica al norte y al sur del gran río, incluyendo algo de la

parte baja de los ríos Huallaga o Huanuco, Ucayali, Javarí, etc., como que esas dos provincias correspondían a la Audiencia de Quito y a la Gobernación de Popayán y hoy debieran pertenecer íntegramente al Ecuador y a Colombia, que, sin embargo, limitan sus pretensiones a la banda izquierda del Marañón, dejando la derecha peruana en su totalidad, en tanto que el Perú hace incursiones y funda establecimientos hasta muy adentro de nuestro país en el Putumayo y el Caquetá, avanzando sin escrúpulo hasta el Cotuhé y el Orteguzza».

Debíamos, en consecuencia, ratificar nuestro derecho sobre el Amazonas como río navegable para nosotros y con derecho igualmente a puerto sobre el mismo río para afianzar y constatar, si cabía, aún más y más el dominio sobre ese mar de nuestro costado sur, y digo mar porque es muy oportuno precisar la noción exacta de lo que en sí es el Amazonas. Para fijar esta idea es conveniente ir a la misma fuente de la nación rival y al documentarme encontré un dato muy significativo porque no sólo se describe el río, sino que, en ese documento, el Perú, en el año de 1922, considera a Leticia como puerto importante del Amazonas. Me refiero al Diccionario Geográfico del Perú por Germán Stiglich, de la Comisión de demarcación territorial. Allí se lee lo siguiente:

«*Amazonas*—Este río, el mayor del mundo en caudal de aguas, fue descubierto todo por Orellana cuando bajando el Napo en busca de víveres para Gonzalo Pizarro, no pudo surcarlo. Vicente Yáñez Pinzón fue el primero en navegarlo de surcada y Fritz el primero en levantar su carta. El Amazonas se comunica con el Orinoco y el Plata por caños. El origen más remoto del Amazonas está en la laguna Villafrío y sólo se le llama tal desde la unión del Ucayali con el Marañón. Los brasileños le llaman Marañón hasta el Javarí y Silimoes hasta el Negro. Sólo el Misisipí es de más larga recorrida. El Amazonas recibe aguas del Perú, Ecuador, Colombia, Brasil, Guayanas y Bolivia. En su lecho se experimentan terribles tem-

porales. Su opulencia en flora y fauna llega a lo inconcebible. El primer puerto peruano desde el Javarí es Leticia (1922). La estrechura más notable en todo su curso está en Ovidos. La cuenca del Amazonas peruano tiene más de 500,000 pobladores. Su boca está a los 49° y 50' de longitud W. de C. por 0' de latitud. En su origen, Marañón Ucayali, que es en 4°, 30' de latitud S. y 128 ms. elev.; tiene una legua de ancho y a partir de este punto no se nota sino rara vez la magnificencia de su cauce único, pues corre todo por entre islas. En su lecho no hay una sola piedra, todo es arena y tierra. La corriente media es de 3 millas por hora. Tiene de fondo mínimo de 12 pies lo que con un ancho de 7.000 metros puede dar idea de lo que es este río. Las primeras crecientes de él comienzan en diciembre y la primera vaciante en febrero y dura todo él; vuelve a crecer en marzo y sigue hasta fines de abril y a veces parte de mayo, donde tiene lugar la gran vaciante».

Siguiendo el orden cronológico de los acontecimientos, hay que anotar que Bolívar, al darnos libertad, desde un principio previó que debía entregarnos la Patria con sus linderos precisos y especialmente desligar la Gran Colombia del Perú, país éste en el cual siempre vio Bolívar una fuente de eternos disgustos por sus tendencias de penetración indebida. Era a la sazón, año de 1821, Secretario de Relaciones Exteriores don Pedro Gual. El Presidente y su Ministro acordaron como medida urgente y necesaria enviar un diplomático a las naciones del sur de Colombia, con misión especial, para arreglar los asuntos de límites. Fue escogido para tan delicada como importante misión, a don Joaquín Mosquera, quien partió para Lima llevando claras y terminantes instrucciones al respecto, calcadas sobre el principio ya enunciado acerca del *uti possidetis juris*. El Tratado que se firmase debería reconocer la integridad de los territorios (Perú y Colombia) en el mismo pie en que se hallaban antes de la guerra de

la independencia, debiendo respetarse los límites que tenía en aquel tiempo cada capitania general o virreinato.

No se escapó a la inteligencia sutil de don Pedro Gual que el Perú podría, como efectivamente lo hizo, oponer a la propuesta de Colombia la pretendida razón, consistente en que por Real Orden de 7 de junio de 1803 se agregaba al Virreinato del Perú el Gobierno de Guayaquil, perteneciente al Virreinato de Nueva Granada, como parte de la Presidencia de Quito. Argumento este sin ningún valor para efectos de desconocer el *uti possidetis*, toda vez que la Real Cédula de 1819, de 23 de julio, declaró que la jurisdicción dada al Virrey del Perú sobre Guayaquil era sólo militar. Los tratadistas de derecho internacional al comentar este falaz razonamiento del Perú, observan, con acertado criterio, que la Real Cédula de 1819 declaraba que la jurisdicción del Perú sobre Guayaquil era sólo militar, cuando el Virreinato de Santa Fé hacía ya nueve años que había proclamado su independencia y el monarca había perdido la esperanza de recuperar sus dominios. Sea de ello lo que fuere, Perú estorbó, más aún, impidió la labor diplomática del señor Mosquera, si no de una manera ostensible o manifiesta, sí con la política de pretextos empleada desde un principio por esa nación. Basta citar uno de esos pretextos empleados en ese entonces para justificar el cargo que Colombia hace al respecto al Perú. Se le dijo al Diplomático colombiano que el Gobierno de Lima no podía entrar a considerar la propuesta porque no estaba reunido el Congreso en ese entonces. Es doctrina de derecho constitucional establecida, no de ahora, sino de antaño, en los países, que los Tratados Públicos primero se celebran entre los respectivos Gobiernos y luego se someten a la aprobación o improbación, mejor dicho, al estudio de los respectivos Cuerpos Legislativos.

El señor Mosquera, si bien dejó muy alto el derecho de Colombia y en sus notas oficiales enviadas a la Cancillería peruana precisó claramente la justicia que asistía a Colombia, notas que en su mayor parte no fueron con-

testadas por el señor Monteagudo, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, regresó a Colombia sin haber coronado su misión. Se ha criticado el regreso del señor Mosquera en esas condiciones y muy especialmente por haberlo apoyado en el deseo de asistir al Congreso de su Patria. Tenaz fue la labor del diplomático y quizá convencido de que no alcanzaba a obtener una política decisiva de parte de la nación ante la cual estaba acreditado como representante de su Patria, resolvió no perder más tiempo y venir a dar cuenta de sus gestiones. Si todos estos detalles hubieran sido apreciados debidamente por los gobiernos de Colombia desde aquella época hasta nuestros días, y si a la vez que hubiéramos continuado con una tendencia marcada de determinar nuestra frontera con el Perú, mediante las gestiones diplomáticas, hubiéramos sido más previsivos y nos hubiéramos preparado también para afrontar la lucha provocada por el país invasor, hoy no lamentaríamos haber perdido tantos y tantos años de inercia y estaríamos seguros de que, sin pérdida de tiempo, el golpe alevoso e infame, violador de nuestros derechos por parte de una nación que nació y adquirió libertad merced al contingente de sangre derramada por los hijos de Colombia, lo hubiéramos contestado ya con el merecido castigo a aquellos invasores, ciudadanos indignos de llevar siquiera el título de peruanos, porque al pisotear nuestro suelo, profanan el mismo suelo glorificado por la sangre de los que precisamente les dieron Patria y libertad.

Año azaroso para la gran Colombia fue, sin duda, el de 1822. Las ocurrencias del Perú iban todavía más lejos. No sólo no se prestaba la vecina República a arreglar el litigio limítrofe, sino que políticamente provocaba a Colombia. Quijos y Mainas, ubicados dentro de nuestro territorio patrio, fueron incluidos por el Perú como provincias que debían sufragar en las elecciones de aquel país. En este incidente, Colombia salvó su honor y el Perú tuvo que desistir de su intento de penetración política.

Sin embargo, el Perú comprendió que había cedido en la norma trazada como conducta internacional, y apenas unos pocos días después de haber dispuesto que se retirase a Jaen y Mainas del resto de las provincias electorarias, con sarcasmo inaudito envía una nota a nuestro gobierno quejándose, en tono de protesta, por actos de jurisdicción de Colombia en ese mismo sector.

Oíd la enérgica respuesta de Bolívar dada por medio de su Secretario General, pero antes de leerla debo decir que considero de alguna trascendencia hacerlos sabedores de la comunicación, primero porque en esta contestación se reafirma el Gobierno en la seguridad y justicia de sus dominios y luego porque me ha llamado la atención la coincidencia de las fechas: en 20 de septiembre de 1822 tiene Colombia que reclamar contra actos indebidos de penetración peruana, y un siglo más tarde, es decir, en los actuales momentos, nos vemos precisados a enviar también al Gobierno del rimac, notas de protesta por invasiones y despojos efectuados, no ya en regiones que antaño, hasta cierto punto se pudieran haber considerado como base de discusión, sino por violación de territorio que venimos poseyendo quieta y pacíficamente en virtud de justo título y buena fe, como que uno y otro, emanan de un tratado público debidamente canjeado, ejecutado y consentido por ambas partes contratantes.

«Cuenca, septiembre 20 de 1822.

«Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú:

«Señor Ministro: He dado cuenta a S. E. el Libertador de Colombia, de la nota de V. S. de 22 de agosto último, sobre la provincia de Jaen y de Bracamuros (el señor Secretario ha debido, en mi concepto, agregar: He dado cuenta a S. E. el Libertador de Colombia y Libertador del Perú). «El Libertador me manda diga a V. E. que esta Provincia, que en todos tiempos ha sido una dependencia de la de Cuenca, sólo por efecto de patriotismo y de amor a la libertad siguió el ejemplo de los primeros li-

bres con quienes pudo ponerse en contacto; que ocupada Cuenca por los españoles y libre el Perú, prefirió como era de razón, seguir las instituciones de aquellos a vivir bajo el imperio de éstos. El Libertador de Colombia no cree que estos principios de amor a la libertad puedan ser en perjuicio de Colombia ni producir una alteración esencial en los límites de estos Estados. El Libertador desearía que el Gobierno del Perú le manifestase los derechos que tiene a la provincia de Jaen, que siempre ha sido de la pertenencia del Nuevo Reino de Granada y accidentalmente ha seguido la libertad abrazándola en el primer lugar donde la encontró, pero sin perder por esto los derechos que tiene a pertenecer al Estado de quien siempre ha sido una parte. Dios . . . . . etc.»

Llevamos un siglo a partir de la expedición de este documento de Estado. El Perú aún no ha contestado a la pregunta inteligente y sagaz del Libertador de ambas naciones: «El Libertador desearía que el Gobierno del Perú manifestase los derechos que tiene a la Provincia de Jaen que siempre ha sido de la pertenencia del Nuevo Reino de Granada».

—Nosotros desearíamos que el Perú manifestase los derechos que tiene a la Provincia de Leticia que es de la pertenencia de Colombia, mediante el título de derecho y la posesión adquiridos en virtud del Tratado de Límites entre Colombia y el Perú firmado en Lima el 24 de marzo de 1922.

Inaudita es esta política. Plegue a Dios que o se nos conteste dentro de la justicia y rectitud o que si nuevamente el silencio fuere empleado como arma de dilación, con ánimo de retener indebidamente la porción que se nos ha usurpado por la fuerza, que seamos capaces de recuperar el girón patrio.

Como complemento del derecho que siempre le ha asistido a Colombia en relación con las tendencias peruanas, ocurreseme un argumento basado en el principio de

autoridad y que en el presente caso pudiérase calificar de autoridad suprema.

Bolívar, Libertador de las cinco naciones, no aspiraba sino a ver confundida en una sola patria grande la obra de emancipación, cuyo juramento había prestado ante el Monte Sacro. Y, sin embargo, preocupóle con insistencia que muy especialmente el Perú pudiera cercenar los límites patrios colombianos. Redobla todos sus esfuerzos para lograr convencer al Perú de que sus procedimientos no son, ni ajustados a la ley, ni de acuerdo con los hechos. No obstante esto, Perú, inquieto y arbitrario, olvida que es el mismo padre de la patria quien reclama los derechos de su otra hija. La ingratitud jamás ha tenido como base la justicia, por el contrario, propio de ella es desconocer los beneficios recibidos.

Sigue en el orden de los acontecimientos la labor del señor Gual, quien desde su alto cargo de Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, envía notas al Canciller de Lima, explicativas de la razón que le asistía a Colombia.

Llega el año de 1826, época de elecciones en el Perú, y con la tenacidad propias de quien a falta de pruebas de derecho, debe acosar al adversario con el sistema de la necedad, vuelve el Perú a incluir las provincias de Jaen, Mainas y Quijos en la convocatoria para elecciones de diputados, pretensión y abuso en esta segunda vez, tanto más incalificables cuanto que de 1822 al 26 había que agregar la deuda del Perú para con Colombia por todo lo que se hizo en favor de la emancipación de aquel pueblo. Lejos de haberse llegado a un arreglo amistoso y leal, nuestro Ministro en Lima, señor Armero, fue expulsado con plazo de breves horas, después de la vileza cometida por ambiciosos peruanos en Lima, con la división del ejército colombiano.

Perú, con sarcasmo sin igual, parece que a la afrenta quiera unir la burla y envía como Plenipotenciario ante el Gobierno de Colombia al señor Villa, dizque para dar

satisfacción. Nuestro Gobierno le concreta al diplomático a medias el asunto propio de su misión: la retención de Jaen y Mainas, y la deuda de su nación para con la República ante la cual estaba acreditado. El señor Villa contesta que no tenía instrucciones al respecto.

¿Cuál debiera haber sido la actitud de Colombia en estos momentos?

Declaratoria inminente de guerra. Nada de consideraciones para la nación que de manera tan vergonzosa se exhibía ante el mundo civilizado, pisoteando no sólo la parte material, sino mofándose del Gobierno colombiano.

Justificábase en esta ocasión, por consiguiente, la guerra ofensiva de nuestra parte. Hidalga ha sido Colombia; en esos instantes la nobleza y distinción estaban en manos de quien por sangre, legar quería su porte gentil y magnánimo a la posteridad sud-americana. Bolívar escoge a O'Leary para que se dirija al Perú y antes de romper fuegos procure obtener un arreglo dentro de bases decorosas, eso sí, consistentes en la devolución de Jaen y Mainas.

Sabedor el Perú de que Colombia aspiraba a dar ante el mundo civilizado una nueva muestra de respeto por los principios de cortesía consagrados en el Derecho Internacional Público y que con este fin arribaría a Guayaquil con rumbo a Lima el Coronel O'Leary, fue esto suficiente para declararnos la guerra ofensiva y por mar, cortar todo género de comunicaciones, o lo que es lo mismo, bloquear a Guayaquil.

Ningún colombiano ignora que Tarqui nos dio la victoria. Nuestro pabellón se izaba flotando sobre las cabezas de cuatro mil colombianos en lucha feroz sostenida contra el doble número de soldados peruanos. La justicia jamás puede depender del número mayor de unidades contrarias. Esta es un atributo de Dios, que arregla todas las cosas en número, peso y medida y se entiende además por ella, la divina disposición con que castiga las culpas.

Si Ayacucho nos dio libertad, los héroes de la Gran Colombia en la batalla de Tarqui nos enseñaron a hacer

respetar el derecho inviolable y hasta dónde debe amarse la Patria.

Como resultado de la batalla librada en el angosto paso del Portete de Tarqui, triunfo de la Gran Colombia, que hubiera sido suficiente para definir, por una sola vez, la demarcación de los linderos, se firmó el convenio de Girón y el 22 de septiembre de 1829, en Guayaquil, el Tratado de Paz.

El artículo 1.º del Tratado principia por establecer paz perpetua e invariable, amistad constante y perfecta, entre las Repúblicas de Colombia y Perú. Por el artículo 2.º se obliga a «alejar cualquier motivo de disgusto que recuerde las desavenencias que felizmente han terminado». El artículo 5.º expresa que ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían antes de su independencia los antiguos *Virreinos* de Nueva Granada y el Perú con las solas variaciones que juzguen conveniente acordar entre sí, a cuyo efecto se obligan desde ahora a hacerse recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios que contribuyan a fijar las líneas divisorias de una manera más natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre las autoridades y habitantes de las fronteras». El artículo 6.º constituye la Comisión Demarcadora y determina que ha de iniciar su delineación desde el río Tumbes en el Océano Pacífico, hasta la frontera con el Brasil.

Los señores Tamaris y Gómez esperaron tres meses a la comisión peruana. El historiador Restrepo, al narrar este memorable hecho y calificar la conducta peruana, dice: «Sucre, por su magnanimidad, fue engañado y en la mayor parte perdió el fruto de la victoria y de tantos sacrificios como hasta entonces había costado la misma victoria».

No quisiera nombrar en este momento el nombre del peruano Lamar, ni mucho menos para calificarlo como merece por su felonía y engaño empleados para con el Gran Mariscal.

Algunos publicistas han sostenido que motivos de orden diverso a la voluntad de ambos Estados, o sea el invierno que se presentó a tiempo de que la Comisión demarcadora de las fronteras debía emprender sus trabajos, fue la causa de no haberse podido realizar la demarcación, porque la región anegada obstaculizó la práctica de las labores. Otra estrategia de dilación, arma propia del Perú, porque la comisión colombiana esperó tres meses, y aquella nación ni siquiera nombró a las personas que debieran haber integrado la comisión peruana.

Deliberadamente, a fin de hacer resaltar la justicia que asiste a Colombia, he allegado, al trazar esta exposición, todos los documentos que han estado a mi alcance y he preferido citar y anotar más bien los que nos favorecen, provenientes de expositores no colombianos. Pues bien, oíd el siguiente aparte tomado del libro titulado *El Ecuador en 100 años de independencia*, por don Gonzalo Orellana, al analizar la falta de cumplimiento por parte del Perú al tratado del 22 de septiembre de 1829.

«El Gobierno de Colombia, dice, que no podía permitir se burlara la fe del Tratado más generoso y fraternal que registra la historia de la diplomacia americana, acreditó en seguida como Plenipotenciario en Lima al General Tomás Cipriano de Mosquera, con el encargo de exigir perentoriamente el nombramiento de los delegados peritos y sentar las bases a que debían sujetarse. El General Mosquera, en cumplimiento estricto de sus instrucciones, remató después de las conferencias protocolarias con el Canciller peruano don Carlos Pedemonte el siguiente protocolo que fluye de los antecedentes anotados y que finiquitó ante el derecho toda la controversia limítrofe entre las partes».

El protocolo señala las bases que debieran darse a los comisionados para la demarcación de los límites entre las dos Repúblicas, bases que el diplomático colombiano sentó y sostuvo desde el punto de vista del *uti possidetis juris* y que una vez aceptado igualmente por el Ministro de

Relaciones Exteriores del Perú lo propuesto por el General Mosquera, el protocolo se firmó el 11 de agosto de 1830, con la siguiente anotación: «El Ministro de Colombia convino en todo dando desde ahora por reconocido el perfecto derecho de Colombia a todo el territorio de la ribera izquierda del Marañón o Amazonas, y reconocía al Perú el dominio de la ribera derecha, quedando únicamente pendiente si debían seguir los límites por el Chinchipe o Huancabamba.

Finalmente en la obra ya citada se lee: «El propósito firme y definido, la aspiración constante y precisa en orden a arreglar los límites por convenio particular a que se refieren las instrucciones dadas en 1822 a don Joaquín Mosquera, se condensaron como consecuencia lógica en el texto del anterior protocolo, que conforme a las reglas de la hermenéutica diplomática, no necesitaba ratificación por cuanto lo había suscrito el Canciller de la República del Perú plenamente autorizado por el Presidente de la misma nación. Comprobada su virtualidad, se deduce su vigencia y el documento surte los efectos impositivos para las partes contratantes».

¿Cuál podía ser para el Perú, en esta otra vez, la política de dilación? No le fue difícil encontrar argumento rabulesco aprovechándose de la desolación de la Gran Colombia y procurando atraerse al Ecuador, mediante el Tratado de 1832, celebrado entre estas dos últimas Repúblicas, por medio del cual el Ecuador, engañado por el Perú, hacía concesiones que perjudicaban al mismo Ecuador y a Colombia.

Al obrar así el Perú, fingía ignorar el principio de la sucesión de las naciones que con concisión y acierto se expresa en la doctrina universalmente reconocida, expuesta por Dudley Field: «cuando por una causa cualquiera se divide una nación en dos o más, cada parte adquiere por el acto de la división todos los derechos pertenecientes a la nación originaria y se halla comprometida por todas las obligaciones de esta última que se refieren al terri-

torio comprendido en su porción, a los habitantes del mismo y a los bienes en él incluídos».

Principia en consecuencia una nueva táctica del Perú, de hostilidad hacia Colombia, táctica no ya directa como las anteriores, sino valiéndose de las naciones vecinas limítrofes con Colombia y con el Perú.

Corresponde, pues, hablar de esas actuaciones, entre Perú y Brasil. Son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Celebración del Tratado entre estas dos últimas naciones en el año de 1851, sobre comercio y navegación fluvial. Por este Tratado el Perú dispone de considerable extensión del territorio granadino. La natural protesta de nuestro Gobierno fue presentada por nuestro Ministro en Chile doctor Manuel Ancízar. Como dato interesante en este incidente, debe citarse la correspondencia enviada por el General Mosquera, quien en ese entonces se hallaba en Nueva York, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, documento en el cual se deja esclarecido, una vez más, con lujo de argumentación, los derechos de Colombia apreciados según base del *uti possidetis juris*.

2.<sup>a</sup> En el año de 1853, el doctor Mariano Arosemena se ve obligado a presentar formal protesta por el decreto de 10 de marzo del mismo año, expedido por el Perú, y por el cual al erigir a Loreto como Gobierno político y militar, incluye territorios granadinos hasta el Caquetá inclusive.

3.<sup>a</sup> En 1858 Perú y Brasil celebran un Convenio sobre navegación especial del Amazonas, desconociendo los derechos de Colombia, a la navegación, y sin tener en cuenta el principio de libre navegación de los ríos internacionales por los riberanos.

Lleva la voz de protesta en esta vez en nombre de Colombia don Florentino González.

4.<sup>a</sup> Dos veces posteriormente tiene nuestro Gobierno que protestar contra lo hecho por las comisiones demarcadoras de límites entre Perú y Brasil, a causa de desco-

nocer en esos trabajos los derechos de Colombia sobre el Amazonas.

Para ser justos debo indicar que el Perú invitó, debido al último reclamo de Colombia, a las naciones colindantes a formar una comisión plural, propuesta no aceptada por el Brasil.

Largo sería seguir enumerando la serie de procedimientos usados por el Perú y que dieron ocasión a otras tantas protestas de Colombia, en esta vía dolorosa de nuestra historia de las relaciones diplomáticas con nuestro vecino del sur. Abusaría también de la benévola atención de mis distinguidos oyentes, si continuara analizando una a una esas ocurrencias internacionales. Me limitaré a enunciar los años de 1875 y 1876 también azarosos.

Antes de hablar de acontecimientos más recientes, no debo dejar pasar inadvertido, aun cuando sea de paso, el Tratado celebrado en 1890, secretamente, entre Perú y el Ecuador. Por este Tratado los límites del Perú cobijaban toda la parte amazónica colombiana no dispuesta por el Perú en sus límites con el Brasil.

La tendencia insistente, marcada y pertinaz del Perú ha sido la de desconocer las obligaciones contraídas, para lo cual ha buscado, en todas las ocasiones, pretendidos pretextos, que poco abonan a la nación contendora y que, por el contrario, le han impreso a esa nación, ante el mundo civilizado, el sello o calificativo más abominable y que tratándose, no ya de nación a nación, sino de individuo a individuo, tal procedimiento se apellida de desvergonzado.

Por esto, fracasada la Convención Tripartita de 1894 por no haber sido aprobada por el Ecuador y habiéndose pactado con el Perú un Tratado de arbitraje de fecha 12 de septiembre de 1905, al solicitar nuestro Gobierno su aprobación, el Perú estuvo listo para negarla.

Transcurrieron diez y siete años en relación con el Perú, no de calma sino de gestiones diplomáticas, siempre iniciadas por la paciencia colombiana ante aquel Go-

bierno para ver de llegar a un arreglo satisfactorio y por lo mismo justo. El 10 de julio de 1911 el pueblo colombiano tiene que oír el lastimero anuncio que hizo estremecer con gemidos, quejas y lágrimas a cada pecho nacido en este girón del mundo, tanto más amado cuanto más vilipendiado sea por la codicia, por la ambición y sobre todo por ese apetito desordenado, propio únicamente de los que se entristecen por el bien ajeno. Me refiero a la batalla de La Pedrera. Relatar ésta es innecesario, todos, absolutamente todos conocemos la altanería empleada por Oscar Benavides y luégo la cobardía desplegada por éste.

A la primera contesta el General Gamboa, cual corresponde a un militar colombiano que no sólo estima y hace respetar su puesto, sino que no olvida que en ese momento además, pisaba los mismos campos que el Libertador había atravesado, sable en mano, para darle patria y libertad a los peruanos.

Con el fin de tributar un homenaje de respeto a la memoria de quien enfermo en ese entonces, defendió hasta cuando las fuerzas físicas desfallecieron, el honor nacional, con valor patriótico y que ha rendido la última jornada y entregado sus cenizas a la tierra colombiana, en los precisos momentos en que ese honor nacional vuelve a ser ultrajado, dejadme que lea la contestación dada por él al que se titulaba comandante de las fuerzas peruanas:

«La Pedrera, 10 de julio de 1911

«Señor Comandante de las fuerzas del Perú.

«Doy a usted contestación a su atento oficio, en que me intima la desocupación inmediata de la margen derecha del *Caquetá*, señalándome el término de dos horas para verificarla. Me permito decir a usted que hace más de un año se fundó en este puerto una Aduana colombiana, la que ha funcionado tranquilamente, con reconocimiento del Brasil.

«La ocupación militar la hice por autorización del

Gobierno de mi Patria y no podré desocuparla sin su consentimiento, pues de lo contrario desobedecería la orden recibida y por otra parte implicaría una falta al cumplimiento de mi deber como jefe del ejército y como colombiano.

«Soy de opinión, si usted así lo estima conveniente, que enviemos a la ciudad de Manaos dos comisionados, a fin de que las cancillerías de Colombia y el Perú tengan conocimiento de tan delicado asunto y eviten de este modo un conflicto de graves consecuencias para dos Repúblicas, que nacieron y se libertaron juntas.

«Advierto a usted que impediré todo desembarco de tropas peruanas que traten de desembarcar en este puerto, sin orden expresa de mi Gobierno, y que todo intento lo rechazaré violentamente con las armas.

«Espero reciprocidad a las consideraciones que deben guardarse al comisionado, quien me traerá su última determinación.

«Dios guarde a usted,

(Fdo.) *J. Isaias Gamboa*»

A la cobardía de Benavides nuestro comandante General le contesta luchando a brazo abierto, por tres días, con sesenta y tres enfermos contra quinientos soldados peruanos, distribuidos estos en cuatro cañoneras. Testigo presencial de la batalla relata los preparativos y disposición de la defensa así:

«Mientras tanto el Comandante Expedicionario atendió rápidamente a los preparativos del combate. Colocó en la primera línea los once hombres que constituían la vanguardia, o sea la fuerza encargada de sostener la lucha el primer día. Dio especiales instrucciones a la retaguardia, compuesta de los enfermos que con gran sacrificio podrían abandonar la cama; y en cuanto a los enfermos de mayor gravedad que constituían la reserva, dispuso que fueran trasladados al Hospital que se había arreglado provisionalmente en la montaña, lejos del río, un kilómetro aproximadamente».

Este testigo después de relatar los horrores de la resistencia de nuestra guarnición en los dos primeros días y refiriéndose al día tercero, que se concentró la batalla en una angostura del río (El Embudo), con el objeto de impedir que los cañoneros atravesaran esa parte, nos dice:

«Allí se combatió desesperadamente, primero bajo la inmediata dirección del General Gamboa, y luego bajo el mando del Coronel Quintero. El primero se retiró de este sitio después de rudo batallar, dejando las instrucciones suficientes. Tomó en el Hospital una caja de parque sobre sus hombros, con el propósito de llevarla a donde el General Valencia comandaba el ala izquierda de la línea de combate; pero ese parque apenas alcanzó a llevarlo hasta la casa de La Pedrera, en donde, vencido por la fiebre que la fatiga y los rayos de un sol canicular hacían más intensa y más grave, cayó desmayado. Alcanzó únicamente a entregar su carga al gendarme Jesús Perea con orden de que la condujera inmediatamente hasta el sitio que ocupaba el General Valencia; despachó al Sargento César López a donde el propio con recomendación de que sostuviera el combate sin retirarse un momento».

De esta manera los peruanos tomaron, por asalto, nuestro puerto aduanero.

¿Pensáis acaso, que en esta vez el Perú obraba en su política de expansión únicamente desconociendo nuestros derechos inmanentes de los territorios invadidos? No. Violaba también el Acuerdo de 19 de julio del propio año de 1911, es decir, que mientras el Perú, valiéndose de la falta de comunicación rápida, en ese entonces, entre el Amazonas y Bogotá, engañaba o entretenía al pueblo colombiano, con gestiones amigables para impedir todo choque entre fuerzas de una y otra nación y fomentaba, al mismo tiempo, el inicuo atentado contra «La Pedrera». Con todo, el acuerdo se firmó en Bogotá, entre el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Enrique Olaya Herrera y el señor E. de Tezanos Pinto, Ministro del Perú en Colombia.

El artículo 2.º de ese acuerdo dice: «El Gobierno del Perú se obliga, a su vez, a que sus fuerzas y los colonos peruanos que existen en aquellas regiones, se abstengan de todo acto de hostilidad contra el resguardo o colonos colombianos de Puerto Córdoba o La Pedrera y hará desviar hacia el Putumayo cualquiera expedición que actualmente se dirija hacia el Caquetá».

Nuestro Gobierno con tino diplomático digno de encomio, adelantó toda clase de actividades decorosas tendientes a obtener la devolución de La Pedrera.

Sería ingratitud dejar de hacer mención de los buenos oficios ofrecidos en aquella época por varios países hispano americanos, cuyos distinguidos diplomáticos acreditados ante el Gobierno de Bogotá, como encargados de negocios de Brasil y Venezuela, en notas expresivas, ofrecieron a Colombia sus servicios como mediadores.

La voz de la Santa Sede, que siempre se ha mostrado celosa defensora de los derechos tutelares de la Nación católica por esencia, influyó poderosamente en el decoroso arreglo de esta emergencia.

El 23 de octubre el Gobierno nacional fue informado oficialmente por nuestro Ministro acreditado en Lima, doctor Eduardo Restrepo Sáenz, que el Gobierno del Perú, mediante acuerdo suscrito, se comprometía a desocupar La Pedrera y a entregar los elementos que retenía.

Entre tanto, y hasta el día en que el Perú cumplió con la obligación de entregar nuestro puerto, la diplomacia peruana usó del conocido sistema de subterfugio para aplazar el señalamiento de ese día tan anhelado por el pueblo colombiano porque implicaba la reivindicación de nuestros derechos y el restablecimiento de la justicia, y como hecho culminante, la devolución que el Perú hizo de nuestro tricolor nacional, que al izarse de nuevo en ese pedazo de tierra colombiana, pregonó que desde ese rincón tan distante del mundo europeo y norteamericano, Colombia sabía y sabe emplear primero todos los medios que se necesitan para mantener por la paz el fuero de sus

derechos; pero que también, esos medios nobles y civilizados están respaldados por el derecho de la fuerza cuando para rescatar nuestra bandera haya necesidad de recurrir al campo de batalla.

De este momento en adelante sigue una política acorde con el *modus vivendi*, pero al mismo tiempo, ambos gobiernos inician labores muy activas para arreglar definitivamente, por medio de Tratado Público, la demarcación fronteriza, lo que se obtiene mediante el pacto Salomón-Lozano, canjeado debidamente en Bogotá el 19 de marzo de 1928 e inscrito oportunamente ante el libro de registro respectivo de la Sociedad de las Naciones.

El artículo primero de este Tratado definió la línea de frontera entre la República de Colombia y la República peruana, quedando acordada, convenida y fijada en los términos que en seguida se expresan: «Desde el punto en que el meridiano de la boca del río Cuhimbé en el Putumayo corta el río San Miguel o Sucumbíos, sube por ese mismo meridiano hasta dicha boca del Cuhimbé, de allí por el «Thalweg» del río Putumayo hasta la confluencia del río Yaguas; sigue por una línea recta que de esta confluencia va a la del río Atacuári en el Amazonas, y de allí por el «Thalweg» del río Amazonas hasta el límite entre el Perú y el Brasil establecido en el Tratado Perú-brasileño de 23 de octubre de 1851».

Las altas partes contratantes declaran que quedan definitiva e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que, por causa de los límites entre Colombia y el Perú, habían surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la línea de frontera fijada en el presente Tratado.

Las comisiones mixtas de las fronteras Colombo-Peruanas firmaron el acta final en Iquitos el 14 de marzo de 1930, haciéndose los Jefes de dichas comisiones, en nombre de sus gobiernos, entrega absoluta y definitiva de los respectivos territorios.

El 1.º de septiembre del presente año un grupo de

comunistas peruanos, según lo afirmado por el Gobierno del Perú, pero a quienes diz que tenemos que tratar con muchas consideraciones, perturba la posesión quieta y pacífica de Colombia ejercida con justo título y buena fe en el Puerto de Leticia y quiere interrumpir esa posesión, sin duda, y ahí está el enigma, en desarrollo de la conocida política peruana, de expansión de los dominios territoriales.

Si se toma como derrotero para analizar las relaciones diplomáticas, a través de la centuria, entre Perú y Colombia, la definición de la Historia concretada en la elocuente expresión de «*Testis témporum lux veritatæ, magistra vitæ, et nuntia vetustatis*», es indudable que cuadra y encaja esta definición, con lineamientos que son incontrovertibles acerca de la conducta pérfida, calificada así, ya desde los comienzos, por el genio de Bolívar, empleada por el Perú para con Colombia y las naciones limítrofes a la primera.

Testigo de los tiempos: Bolívar, como libertador de naciones, es el primero en sufrir la desilusión de ver que el amplio pabellón soñado por él como que debiera flotar enhiesto y tremolar a todos cuatro vientos sobre el cielo limpio y puro de las naciones Bolivarianas, se tronchaba por la ambición y deslealtad nada menos que de la nación que quizá por ironía se ha llamado «El pueblo del Sol». Y después, la tumba sagrada y las cenizas venerandas del padre de cinco naciones, cenizas y tumba envueltas en nuestro tricolor nacional, son testigos mudos, pero solemnes, desde el día 17 de diciembre de 1830, en que Bolívar entregó su alma al Creador, hasta nuestros días, es decir, por espacio de cien años, testigo, digo, de la misma política internacional usada por el Perú, especialmente para con Colombia, profetizada por el mismo Bolívar en documento solemne, cuando expresó y remató su apreciación acerca de ese país con el tremendo cargo de que ni las leyes, ni los tratados públicos los respetaba.

*Lux veritatis*: Las naciones entonan un himno de loor

a Colombia, himno desentrañado de la luz verdadera. Nuestra patria humillada, sí, y, sin embargo, el orgullo patrio triunfará.

Se nos provoca, lucharemos con toda energía y valor, y si allá vamos, probaremos la luz de la verdad.

*Magistra vitæ*: La historia, ha dicho un insigne publicista, «es la gran maestra del género humano». En esta parte cedo la palabra a un historiador moderno, quien al hablar sobre el tema: «La Historia y la Geografía factores comerciales de los pueblos», dice lo siguiente: «La controversia limítrofe o de las fronteras entre el Ecuador y el Perú no es cuestión de la centuria de vida republicana. Ella arranca de las épocas primitivas, clasificadas en el lenguaje pedagógico de protohistoria y aun se remonta a las nebulosidades de la prehistoria que parte lindes con la tradición heroica, la leyenda, base idealista de las nacionalidades.

«La dinastía de los Schyris, desde el siglo V de la Era Cristiana a que se refieren las tradiciones del Reino de Quito, sostuvo guerra a muerte con la dinastía de los Incas del Perú por cuestiones territoriales, casi en los términos de la actual contienda.

«Faltos de medios de dominio del mar para grandes y permanentes excursiones, los Chyris e Incas prefirieron las invasiones terrestres por perfectos caminos de penetración con su sistema de *tambos* o cuarteles de aprovisionamiento, de *chasquis* o correos expeditos y regulares...

«Los Incas del Perú dominaron por la diplomacia y no por la fuerza, durante el matrimonio de Huayna Capac con Paccha, heredera del Reino de Quito y madre del infortunado Atahualpa, vencedor de Huáscar y último monarca del vasto imperio que por confederaciones y alianzas comprendía desde los Pastos de Colombia hasta el Maule, dentro de Chile». «El monopolio de navegación fluvial a que aspira el Perú en la gran hoya amazónica, por su magnitud y significado, equivale a la pretensión rayana en locura que alentara cualquier nación con

la clausura, por sí y ante sí, del mar que bañase las costas de cinco naciones soberanas a las que le sirviera de obligado y único medio de comunicación marítima y comercial».

Sentado lo anterior, ya podemos juzgar del peregrino argumento, de que como Colombia es nación privilegiada por su situación topográfica, con costas a ambos océanos, no necesitamos del mar dulce del Amazonas y debemos permanecer inertes ante la codicia y envidia de nuestros invasores. Maestra de la vida, enséñanos a que en nuestra mente debe estar fresco el recuerdo de que si nacimos como nación privilegiada, la herencia recibida debemos entregarla intacta, cueste lo que costare mantenerla incólume, porque apenas somos seres pasajeros y fugaces, tenedores de nuestra patria para entregarla como la recibimos, a nuestros hijos y éstos a sus descendientes. La patria es eterna, como eterna es la justicia.

*Nuntia vetustatis:* La Historia pregona las antigüedades. Pregona en este caso que el Perú, a través de todos los tiempos, se ha distinguido por una política de engaño, de falsía, de dilaciones y de desconocimiento de todo derecho. Pregona que Colombia debe mirar hacia atrás, historiar las relaciones internacionales con esa nación para adoptar un plan uniforme, seguro y firme que la lleve al triunfo de sus derechos y al éxito del mantenimiento de sus posiciones.

Para alcanzar todo esto, está muy bien que el patriotismo desarrolle todo su poderío y que en cada pecho colombiano bulla el deseo ardiente de sacrificarlo todo, absolutamente todo, por la patria. Pero ese patriotismo debemos fincarlo en el conocimiento de los hechos y en la seguridad absoluta de que de ese conocimiento deduzcamos el contraste marcado entre la pureza de nuestros procedimientos y la indecencia y cobardía del pueblo incaica, del pueblo del sol.

Volvéis señoritas, en el presente año, a vuestros hogares, después de la faena escolar, en momentos de su-

prema angustia para Colombia. El beso que al pisar los umbrales de vuestras casas habéis de dar a vuestros padres y hermanos, tiene en esta solemne ocasión doble y muy alto significado: es el símbolo del amor familiar, pero también servirá para recordar que ese ósculo se estampa en las frentes de los centinelas de la patria.

MANUEL J. HUERTAS

Octubre 10 de 1932.

